

Medellín, julio 12 de 2021

803		
FECHA 12/07/21		
FECHA	PASA A:	FIRMA
	15	

**OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 002-2021**

Señores

**E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ**  
Carrera 24 No. 13-466  
Yolombó – Antioquia

Referencia: **CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 002-2021**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE CLÍNICA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ.**

Proponente: **CONVERGE CONSTRUCTORES S.A.S.**  
900.897.849-1  
CIRCULAR 76 No 39B 135 (MEDELLÍN)  
PBX: 4 590 90 48  
CELULAR: 311 759 25 77

Cordial saludo, por medio de este documento, yo **JORGE ALEXANDER GÓMEZ LÓPEZ** identificado con la C.C. No. **1.128.415.148** de Medellín, en condición de representante legal de la empresa **CONVERGE CONSTRUCTORES S.A.S.**, y facultado para contratar, una vez leídos y analizados los documentos de la **convocatoria pública 002-2021**, me permito realizar las siguientes observaciones:

La observación corresponde a la descripción de la **FORMA DE PAGO** relacionada en los documentos **"ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA CONTRATO, Página 12"** y **"TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CONTRATO, numerales 1.10, páginas 5 y numeral 5.7, página 25"**.



1. **“ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA CONTRATO, Página 12”**  
**“TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CONTRATO, numerales 1.10, página 5 y numeral 5.7, página 25”**

Estos documentos mencionan *“La ESE cancelará el valor del contrato así: Por actas de acuerdo a los productos de diseños y estudios que sean entregados, avalados la Interventoría, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y del Ministerio de Salud y Protección Social. Una vez entregada la documentación necesaria para dar a los pagos, la Interventoría de Diseños contratada por la ESE contará con máximo 30 días calendario para la revisión de la información y la autorización del pago, posterior a esto, la ESE realizará el pago dentro de los siguientes 60 días calendario al recibo de la autorización;”*

Observamos que no es clara la forma de pago destinada a la interventoría de diseños, posiblemente por hacer uso de información de referencia de alguna otra convocatoria. Como se puede observar en el texto citado, el pago de la interventoría se ve sujeto a la propia revisión y autorización de la misma interventoría, por tanto, esto aplicaría al recibo y aprobación de las actas de avance del contratista de diseños.

Solicitamos por favor revisar esta información, ya que generalmente en estos proyectos, los certificados emitidos por la **Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y del Ministerio de Salud y Protección Social**, son el último paso al recibo de la información final y completa por parte del contratista de diseños, lo que ocasionaría que nunca se pudiera generar un acta de avance parcial dentro del proyecto, ni para el contratista, ni para la interventoría.

La exigencia de los certificados de aprobación a los estudios y diseños emitida por la **Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y del Ministerio de Salud y Protección Social**, son una exigencia muy razonable para el pago del último 20% del proyecto, ya que es cuando todos los técnicos del contratista de diseños han debido realizar los ajustes solicitados por la interventoría durante todo el proceso.

De igual manera, proponemos revisar la exigencia que se le realizará al contratista de diseños en el documento **“03 ANEXO I - ANEXO TECNICO ESTUDIOS PREVIOS 002-2021, página 27”**



Solicitamos muy comedidamente al Hospital, analizar si se cometió un error en la formulación del proyecto y reestructurar la forma de pago de los proyectos de interventoría y diseños.

Como propuesta sugerimos realizar un pago por concepto de anticipo del 30% a la interventoría igual que como se realizará en el proyecto de diseños "**03 ANEXO I - ANEXO TECNICO ESTUDIOS PREVIOS 002-2021, página 27**", esto debido a que la interventoría demandará de personal profesional desde antes del inicio del proyecto de diseños y deberá esperar al avance del contratista y la disponibilidad de agenda del personal de la secretaria de salud de Antioquia y el ministerio de salud. Adicional al pago del anticipo, se podrán realizar actas cobro mensual en proporción a la duración del proyecto y resguardar un pago final del 20% como se plantea en los Estudios Previos, posterior al recibido del visto bueno por parte de la secretaria de salud de Antioquia y el ministerio de salud.

Las anteriores observaciones se hacen muy respetuosamente a favor de la claridad del proceso.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Jorge Alexander Giraldo López  
Representante Legal  
CONVERGE CONSTRUCTORES S.A.S.